



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación,
Juventud y Fomento del Empleo
Área de Cultura*

Anuncio

Por acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local el día 23 de septiembre de 2022, punto número 5, se aprueba por unanimidad la propuesta relativa a:

“Primero. Delegar la competencia en la Dirección General de Cultura para la aceptación de cesiones temporales y gratuitas de obras artísticas y espacios para la realización de exposiciones y actividades, mediante la modificación del vigente acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local, de 7 de mayo de 2021, en el Alcalde, los tenientes de Alcalde, concejales y coordinadores y directores generales, u órganos similares, introduciéndose un nuevo artículo 10 bis con la siguiente redacción:

Artículo 10 bis. Dirección General de Cultura

La competencia para la aceptación de las cesiones temporales y gratuitas de obras artísticas y espacios para la realización de exposiciones y actividades culturales”.

“Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la sede electrónica municipal; sin perjuicio de su eficacia desde el día siguiente al de su adopción”.

En Málaga, a 23 de septiembre de 2022.

La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Deporte, Noelia Losada Moreno.

3789/2022